

INVESTIGACIÓN: IMPLICACIONES JURÍDICAS Y POLÍTICAS QUE TENDRÁ LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU GOBIERNO. ESCENARIOS POSIBLES.

I.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La reciente aprobación de la reforma constitucional en materia de educación aplicada a los artículos 3º fracciones III, VII y VIII, además de la adición de la fracción IX y 73 fracción XXV, el pasado 12 de mayo de 2013, ha generado diversas reacciones en los ámbitos político, legislativo y educativo de nuestro país. Las consideraciones van desde asumirla como una “reforma educativa” que, per se, traerá consigo la mejora de la calidad de la educación en México, hasta las que, menos optimistas o más realistas, según se quiera ver, sostiene que se trata sólo de una “reforma político-administrativa” al Sistema Educativo Nacional, la cual para rendir los frutos esperados depende del grado de operatividad con el que se traslade a la legislación secundaria, esto es, tanto en la reforma a la Ley General de Educación como en la creación de la Ley que regulará al Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

En este contexto, los temas que prevalecen en los ámbitos Federal, Estatal y del Distrito Federal, siguen siendo cobertura, calidad, infraestructura y financiamiento de la educación en el modelo del sistema político mexicano. A lo anterior se suma, en el caso del Distrito Federal, la aún pendiente reforma política que redefine su naturaleza jurídica y política estableciendo competencias para el Gobierno del Distrito Federal en las mismas condiciones a las de cualquier Entidad Federativa.

Resulta inaplazable analizar y debatir las implicaciones jurídicas, políticas y financieras que la reforma constitucional que nos ocupa tendrá para el Distrito Federal y su gobierno, que aún no tiene a su cargo de manera efectiva y operativa los servicios educativos en esta ciudad capital, aspecto que resulta de atención previa a la consideración de las comunidades escolares como actores reales del proceso educativo y su mejora.

II.- OBJETIVOS

- 1.- Determinar la naturaleza y alcances de la reforma constitucional en materia de educación en el Distrito Federal.
- 2.- Definir los escenarios posibles de factibilidad de la aplicación de la reforma educativa para el Distrito Federal.

III.- NATURALEZA DE LA REFORMA.

La reforma educativa fue producto de una sistemática y beligerante ofensiva de la derecha empresarial en contra de la educación pública y de los maestros. Presentaron a los profesores como seres egoístas, irresponsables, trabajadores privilegiados que devengan grandes sueldos, empleados que se niegan a ser evaluados, profesionistas reprobados en conocimientos, lo que resulta alejado de la realidad. La mayoría de los maestros son generosos, orgullosos servidores del pueblo, con salarios modestos, son profesionistas preocupados en superarse profesionalmente y quieren ser evaluados por sus iguales.

La reforma fue diseñada y aprobada sin tomar en cuenta la opinión de uno de los sectores que jugarán un papel de suma importancia en la aplicación de la reforma, los maestros. Ni en el Pacto por México, ni en el Congreso de la Unión, se efectuaron foros de consulta pública, ni de debate, simplemente lo acordaron y aprobaron.

La educación es resultado no sólo de lo que acontece en las aulas, sino de lo que se vive en la familia y en la sociedad. Se disimula que la difícil problemática que se vive en nuestro país está ligada, por una parte a un modelo de desarrollo del que los empresarios han sido beneficiados directos, incapaces de crear crecimiento, empleo y bienestar, y por la otra a un régimen con rasgos autoritarios y oligárquicos.

La llamada reforma en materia educativa, en su esencia, es una reforma de carácter laboral-administrativo para los trabajadores docentes de nuevo ingreso. Con esta nueva legislación se impone a nivel nacional un servicio profesional docente, regido por concurso de ingreso para los maestros y su

promoción a puestos con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior que imparte el Estado, incorporando aspectos laborales indebidamente en el artículo 3º Constitucional, en otras palabras se trata de una extensión de la reforma laboral.

IV.- ASPECTOS ABANDONADOS O MAL ABORDADOS PARA LA LLAMADA REFORMA EDUCATIVA:

a) Calidad educativa

Uno de los aspectos planteados en la reforma al artículo 3º Constitucional es garantizar la calidad de la enseñanza pública. Los autores de la reforma decidieron hacer de la calidad educativa el instrumento por virtud del cual se pretende solucionar el atraso en que se encuentra nuestro país, considerándola deficiente.

Calidad es un término ajeno a la pedagogía, porque quien tiene una visión informada del tema de educación, sabe que todo reto educativo es cualitativo. El concepto calidad tiene un origen mercantil y empresarial, el cual ha sido trasladado al ámbito de la enseñanza, se quiere que ésta tome las particularidades de cualquier empresa. Esta lógica se opone a los supuestos de la educación pública, toda vez que es un bien básico que no puede dejarse a las reglas del mercado, pues tergiversa su función. El término calidad va aparejado al de evaluación.

Sin manifestarlo abiertamente, la reforma que nos ocupa busca promover la calidad de la educación, a partir de la introducción de elementos de mercado disfrazados de evaluación en la gestión escolar. Por lo que de acuerdo a los defensores de la reforma, la calidad coexiste en la magnitud en la que los alumnos adquieren aptitudes, desarrollan habilidades y destrezas con relación a los objetivos establecidos en la ley fundamental.

La legislación recientemente aprobada supone que la evaluación regular y permanente de los maestros, los hará más competitivos, propiciará su capacitación y mejorará la calidad de la educación. Pensamos que no es así, ya que los profesores concentrarán su trabajo en preparar a sus alumnos para

presentar con éxito los exámenes de opción múltiple, aunque no aprendan cosas importantes para su desarrollo profesional y humano.

b) Servicio profesional docente

La reforma que nos ocupa señala que para ofrecer una educación de calidad, se requiere establecer a nivel nacional las bases de creación de un servicio profesional docente, que esté integrado por concursos de ingreso para los docentes y para la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación a nivel básica y media superior que imparte el Estado. Los cuales se efectuarán mediante concursos de oposición, por lo que en este sentido, la ley reglamentaria del artículo tercero constitucional, fijará los términos para el ingreso, promoción, reconocimiento y la permanencia en el servicio. Por otra parte, se deberá especificar que serán nulos los ingresos o promociones que no sean otorgados conforme a la ley.

El servicio profesional docente, fue instituido en la reforma recién aprobada, en el entendido de reconocer los méritos de los profesores, para que éstos puedan acceder a las plazas docentes en base a su esfuerzo y desempeño personal. Igualmente servirá para que los maestros, directores y supervisores tengan certidumbre, estabilidad y condiciones equitativas en su promoción laboral. Se dice que habrá reglas claras, justas y transparentes que estimulen la profesionalización de los maestros, asegurando y promoviendo sus derechos.

Por su parte, los maestros que se oponen a la reforma aprobada, señalan que el sistema de reconocimiento para docentes en activo, debe basarse en un proceso de medición y evaluación justo y adecuado, en éste se deben considerar la contribución de los maestros en el mejoramiento del aprendizaje de los alumnos; debe reconocer y apoyar al docente en lo individual, al equipo de maestros en cada escuela y a la profesión en conjunto, para motivar a los profesores se consideran incentivos económicos, así como mecanismos de retroalimentación y acceso al desarrollo profesional.

Asimismo, los docentes democráticos manifiestan que los argumentos antes señalados, son totalmente falsos; en virtud de que en esta reforma se legaliza

la posibilidad de despedir a los maestros y directores, independientemente que cuenten con una plaza de base definitiva (derecho creado), si no obtienen calificaciones adecuadas en las evaluaciones que se les apliquen; por lo que su permanencia en su fuente de trabajo está en duda. No se dice abiertamente, pero la reforma está encaminada a que los trabajadores de la educación pierdan la estabilidad en su trabajo.

En este orden de ideas, se puede apreciar que los directores y supervisores ya no serán promovidos por el escalafón, sino por medio de evaluaciones por oposición, con esto se abroga en los hechos éste y el sistema de promoción de la carrera magisterial. Por lo que para ingresar al servicio educativo será a través de un concurso de admisión, por lo que deja sin posibilidades de incorporarse a quienes se preparan y estudian en las normales públicas (escuelas de maestros). Los maestros democráticos conciben que los concursos están diseñados para vigilar y desprofesionalizar a los docentes, para convertirlos en facilitadores (técnicos educativos), cuya función será la prender: el televisor, los pizarrones electrónicos, la computadora; entregar materiales, ser guías para que los alumnos se preparen (entrenen), para responder correctamente los exámenes.

Resulta conveniente tener presente que la educación, no es únicamente pasar exámenes, se trata de generar o facilitar la capacidad de pensar, de crear, de explorar, de ser creativo; pero cuando a uno lo entrenan podrá pasar la prueba, se corre el riesgo de olvidarlo con el transcurso del tiempo.

Por otra parte, los opositores a la reforma de mérito, exponen que el acceso al trabajo docente pierde su esencia pública e institucional, para dar origen a un proceso de competencia individualizada, dependiendo de los criterios de oferta y demanda, regulados por los nuevos criterios de profesionalización.

c) Evaluación educativa

La evaluación por medio de pruebas estandarizadas de opción múltiple (llenado de bolitas), son mecanismos obligatorios para el ingreso, promoción y permanencia de maestros, creemos que son parciales, restrictivas, limitadas y

fragmentarias del desarrollo profesional. Para quienes han dedicado gran parte de su vida a la escuela se sienten ofendidos, despreciados y hasta humillados.

Desde la perspectiva oficial sobre la educación pública, predominan las ideas de organismos empresariales e instituciones diversas en la denominada cultura de la evaluación, con las cuales se pretende lograr la calidad de la educación, al establecer instrumentos para medir y clasificar el desempeño de maestros y alumnos. Lo que realmente acontece, es que a través de las evaluaciones con base en exámenes estandarizados se controlen a los docentes indisciplinados.

CONACYT, CENEVAL, CONAEVA, COMIPEMS, CIIES y DGEP-SEP, son algunas instituciones evaluadoras pobladas de expertos que nadie evalúa, que gastan una gran cantidad de recursos sin que rindan cuentas a nadie; además, son quienes se encargan de definir los aspectos fundamentales de: matriculación de estudiantes, de “patrones” de excelencia docente, de lineamientos y estándares para programas educativos, de instituciones y escuelas de calidad. Asimismo, se encargan de controlar el financiamiento externo sujeto a evaluación, dejando a las instituciones educativas lo concerniente a nóminas (gasto corriente) por lo que la noción de autonomía deja de tener sentido.

EXANI, I y II, EGEL, ENLACE, EXCALE, PISA, TIMSS, LLCE, Evaluación universal y concurso de oposición, son algunas de las evaluaciones conocidas nacional e internacionalmente; todas ellas tienen algo en común, fueron creadas bajo la misma lógica tecnicista, por agrupaciones internacionales que comparten y reproducen toda una visión mercantilizada de la educación, para volver medible numéricamente lo que en realidad es subjetivo, valorativo, creativo y significativo: la construcción del conocimiento. Bajo la óptica de quienes ven a la educación como un artículo, apremian a que las relaciones sociales educativas se transformen y emerjan como relaciones entre cosas, dominadas por el binomio dinero-mercancía; en este mismo orden de ideas, lo importante para este sector, son las cosas (las evaluaciones, instrumentos de medición y clasificación) y no las personas (maestros y estudiantes), involucradas en el proceso educacional (construcción del conocimiento,

enseñanza aprendizaje), reduciéndolos a productos medibles (estándares y resultados). Desde este aspecto, la evaluación adquiere un valor significativo sobre lo educativo, ya que determinan matrículas, programas, estímulos, ingreso y permanencia de los maestros.

Consideramos que la evaluación bajo estos aspectos, ha dejado de ser una herramienta para detectar problemas y deficiencias, para convertirse en un instrumento de control y de vigilancia sobre mentores y alumnos. Asimismo, se ha renunciado a ser un proceso desarrollado por el conjunto de actores involucrados en la enseñanza, con elementos complejos, etapas y procesos, para transformarse en un ejercicio de aplicación de exámenes con respuestas cerradas de opción múltiple elaborada por expertos educativos, al margen de las aulas y de las comunidades.

d) Escuelas de tiempo completo

En este tema en particular, los promotores de la recientemente aprobada reforma educativa, proponen que la finalidad de éstas, es que los alumnos cuenten con tiempo adicional para fortalecer sus conocimientos en las asignaturas de difícil comprensión, para motivar su interés en el desarrollo de habilidades artísticas, deportivas, digitales y el dominio del idioma inglés.

Este rubro también fue propuesto por el Pacto por México, y señalan la ampliación del número de escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre seis a ocho horas diarias. También, promueve un programa de dotación de computadoras portátiles con conectividad, sin embargo, olvidaron un pequeño detalle, muchas computadoras no podrán conectarse en aulas que carecen no solamente de electricidad, sino de los más elementales servicios (agua, drenaje, aulas confortables, etc.), de igual manera, varias no dispondrán de acceso a internet.

Consideramos que está propuesta es demagógica, ya que la gran mayoría de los centros escolares no cuentan con comedores, por lo que se requiere adaptar y equipar a aquellas escuelas que carecen de estas instalaciones, ¿cuál sería la inversión y el tiempo para ejecutar estas obras? consideramos

que serían cuantiosos los recursos económicos y un lapso de tiempo considerable. A no ser que las autoridades estén esperanzadas en que los padres y madres de familia aporten los recursos económicos necesarios para la edificación de los comedores que se requieren para que los alumnos puedan recibir sus alimentos y permanecer más tiempo en los salones de clases.

Para cambiar una escuela normal a una de tiempo completo (turno discontinuo), es necesario contar con un proyecto pedagógico claro e idóneo, además de una inversión considerable para la construcción y equipamiento del comedor. Por otra parte, se aumentan las horas de pizarrón de los maestros, sin incrementar su salario.

e) Autonomía de gestión en escuelas

De acuerdo a la visión de los promotores de esta reforma educativa, y en el marco de la autonomía de gestión, cada escuela será la responsable de administrar los rubros de infraestructura y compra de materiales educativos, resuelva problemas de operación básica y propicie condiciones de participación para que los alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

Pensamos que este tema en particular resulta peligroso, toda vez que se abre la posibilidad de que en nombre de esa autonomía y con el argumento de involucrar a los padres y madres de familia en la gestión y mantenimiento de las escuelas se legalicen las cuotas escolares. En este mismo orden de ideas, se permitirá la entrada a empresas (gestores privados) para que comercialicen con las necesidades de los centros de enseñanza; desde nuestra perspectiva es un paso hacia la privatización de la educación pública. Luego entonces se convertirá en letra muerta el mandato constitucional que instituye que toda la educación que el estado imparta será gratuita.

Por otra parte, la autonomía de gestión escolar profundiza las desigualdades socioeconómicas y rezagos ya existentes en las escuelas públicas. Oficializa y legitima la existencia de planteles educativos de primera, segunda y tercera categoría, ya que crea las condiciones para que con programas compensatorios (becas, desayunos) desaparezcan; luego entonces, los entes

privados asumirían éstos, argumentando acciones de filantropía o asistenciales.

f) Suministro de alimentos nutritivos

Con el fin de cumplir los compromisos convenidos en el Pacto por México, los impulsores de la citada reforma oficial, acordaron promover el suministro de alimentos nutritivos a las escuelas públicas. Según ellos, se busca garantizar la prestación del servicio de comida, pero éste no sería gratuito, correspondería sufragarlo a los padres o madres de familia.

Como sucede actualmente, en algunas escuelas (de tiempo completo) de la ciudad de México, se proporcionan los alimentos a los alumnos, quienes se encargan de prepararlos son las propias madres de los alumnos, cobran un precio accesible, se complica para algunos padres o madres de familia, cuando son dos o más hijos; asimismo, dan una cierta cantidad de dinero al director de la escuela. En algunos casos las madres de los alumnos toman clases para elaborar los diversos menús, para que la alimentación de los alumnos sea balanceada (el plato del buen comer). En otros centros escolares se contratan a empresas dedicadas a la elaboración de alimentos, lo que podría tergiversar su finalidad resultando un negocio para algunas personas que toman las decisiones.

g) Privatización de la educación pública

La recientemente aprobada reforma constitucional en materia de educación, busca que el Estado mexicano recobre el control del sistema educativo. Pero sin decirlo abiertamente, se abre la posibilidad de la privatización de la enseñanza pública. Los promotores de la citada reforma oficial, descartan que ésta sea privatizadora y lo que busca es brindar una educación de calidad.

Por privatizar debemos entender como el proceso de convertir o hacer pasar una empresa, un bien o una actividad del sector público al privado. Implica ceder a particulares, por la vía de la venta, la transferencia, la subrogación o la asociación de áreas, responsabilidades y activos públicos.

De lo anteriormente señalado, se desprende que no necesariamente se requiere vender a empresarios las escuelas o mobiliarios. Ya que bastaría que se abrieran las puertas a la subrogación de servicios y el subsidio al sector privado, así como la promoción dentro de los espacios públicos.

Esta reforma pone énfasis en los mecanismos de control sobre el magisterio, más no en los de su participación en la definición del proyecto educativo ni en su capacitación. Lo que realmente se está implantando, es que el sistema educativo se sustente en la forma en que realizan las operaciones de las empresas privadas. Siguiendo las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el sentido de tener controlados a los maestros y evaluarlos sobre la base de exámenes estandarizados, y dependiendo de los resultados de éstos, si son buenos es como se harán acreedores a premios con estímulos económicos o sancionarlos con el despido si son malos los resultados; es decir, eliminarlos del sistema educativo.

Otra cara de la privatización, se encuentra representada en los contratos multimillonarios para sistemas de educación, bancos de datos, exámenes, guías para exámenes, cursos de capacitación para los maestros y las certificaciones; así como la subcontratación de servicios educativos. Todo ello explica el gran interés de la iniciativa privada en la enseñanza pública; es decir, que para algunos empresarios se multiplican las oportunidades de inversión en este campo. Lo que nos queda claro que quienes van a salir beneficiados serán los empresarios.

Otro rostro de esta privatización, lo es la progresiva presión de la lógica del libre mercado vinculada con la rendición de cuentas, orientada en la realización de exámenes estandarizados, como principio fundamental de la gestión educativa. También lo es la tendencia creciente del Gobierno Federal de subsidiar al sector privado.

h) Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)

Este instituto fue establecido en el año de 2002, como un órgano auxiliar que apoyaba a las autoridades en las evaluaciones escolares y en el diseño de los programas y acciones educativas.

Desde su nacimiento se ha encargado de recopilar, estudiar y analizar la información relativa al desempeño de los educandos, así como informar respecto de los indicadores básicos del sistema educativo nacional, como lo son: Índices de cobertura, eficiencia terminal, deserción y reprobación. Este organismo es el responsable de implementar el PISA a nivel nacional. Hasta antes de la aprobación de la reforma oficial, era un organismo auxiliar, dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que brindó apoyo a las autoridades educativas federales y estatales en las evaluaciones, así como en el diseño de programas y acciones educativas.

La SEP fue el único órgano como autoridad para evaluar el sistema educativo nacional, mientras que los gobiernos estatales y municipales podrían evaluar los sistemas de educación locales, pero no tenían la obligación de hacerlo.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), recomendó al gobierno mexicano en 2011, que el INEE fuera fortalecido institucionalmente y transformado en un ente creíble y eficaz, con capacidad para actuar con autonomía en el establecimiento de estándares y la toma de decisiones técnicas, concernientes a la medición y evaluación de la educación pública.

Por conducto de la reforma en cuestión, se eleva a rango constitucional la autonomía del INEE. Según sus promotores, el objetivo en este tema, es que una instancia experta asuma un papel como órgano normativo nacional, que proporcione información confiable sobre la medición y evaluación de alumnos, profesores, escuelas, directores y servicios educativos, que goce de autonomía técnica y de gestión.

A partir de la aprobación de esta reforma el INEE será un organismo público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al que le corresponderá evaluar el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional (SEN) en la educación preescolar, primaria, secundaria y media

superior. Por lo que el INEE será la máxima instancia para efectuar la referida evaluación. Asimismo, se determina que estará regido por una junta de gobierno de conformidad a los términos y requisitos que emanen del nuevo texto legal.

Dentro de las facultades del INEE, se encuentran hacer mediciones, expedir lineamientos de evaluación y emitir directrices que permitan elevar la calidad de la educación; sin embargo, existe una incompatibilidad al identificar la evaluación con medición, ya que no es lo mismo medir que evaluar, en el ámbito educativo los elementos más valiosos no se pueden medir. Medir el desempeño de un maestro significaría, por ejemplo, determinar a cuántas clases asistió durante el año escolar, ¿Qué porcentaje del programa cubrió?, ¿cuántas evaluaciones realizó a sus alumnos?. Deben de fijar los criterios de comparación, asignar un valor; es aquí donde el problema se complica, ¿A quién o quiénes, ¿De qué modo y con qué bases se determina ese parámetro?, o sea, ¿Qué criterios deben emplearse para evaluar?, cuando estos aspectos no pueden ser medidos.

Asimismo, se plantea que el INEE tiene que estar encauzado por técnicos profesionales altamente calificados; realizar mediciones es una tarea técnica, evaluar es más complejo, ya que exige definiciones éticas, filosóficas y políticas, por lo cual no pueden estar en manos de técnicos, sino que deben participar de manera real aquellos que tiene interés legítimo en el asunto evaluado.

Si se va a evaluar a los maestros, que se haga con una finalidad de carácter formativo; es decir, que no sea una evaluación con fines de promoción y de control, sino una evaluación para mejorar la práctica docente. Lo que realmente no se dice, es que este instituto se utilizará para vigilar, controlar y reprimir a los docentes desobedientes.

i) Movimiento magisterial

Los maestros consideran que la reforma educativa aprobada es privatizadora, regresiva y que atenta contra los derechos de los trabajadores de la educación, han manifestado que la enfrentarán en las calles y que se defenderán con su

voz y con su cuerpo. La inconformidad se va extendiendo por todo el país, ya que hay entidades federativas que anteriormente no participaban, hoy día lo están haciendo; es decir, que el descontento por esta reforma va más allá de los tradicionales sectores disidentes, muchos maestros de base están molestos y angustiados. Por lo que de concretarse los cambios en las leyes secundarias se podrían producir situaciones inesperadas e inciertas.

Los docentes que no están de acuerdo con esta reforma recién aprobada, han privilegiado vías alternas como lo son la presentación de más de 200 mil amparos contra la reforma y la movilización.

Por otro lado, el día 2 de mayo de los actuales, presentaron ante la Secretaría de Gobernación, un documento que contiene un programa de estudios alternativo al oficial, denominado "Hacia la educación que necesitamos los mexicanos", el cual está listo para que se aplique en el ciclo escolar 2013 – 2014. Este proyecto alternativo del magisterio democrático, expresa el sentir de miles de maestros de todo el país, principalmente de aquellas entidades con mayor pobreza, marginación y violencia.

A través de este programa, proponen una verdadera transformación de la enseñanza, sustentada en una educación humanista, que sustituya los valores del mercado por la práctica de valores universales; que recupere e instale en un primer plano el respeto y ampliación del derecho humano a la educación, en consecuencia fortalecer la educación pública, pero sobre todo, un proceso educativo que integre las necesidades de desarrollo de las personas, comunidades y regiones. Igualmente proponen que se destine al rubro de educación el 12% del PIB, con la finalidad de garantizar la ampliación de infraestructura en todos los niveles, equipamiento y maestros. En contraste en el año 2013, se le asignó a la educación pública el 3.78% del PIB.

Los docentes progresistas, exigen que todas las escuelas cuenten con condiciones óptimas (materiales y humanas), que les permitan desarrollar sus actividades de forma adecuada. En este mismo sentido, demandan la actualización de docentes que se encuentran en servicio en todos los niveles y hacen hincapié de crear un sistema nacional de bibliotecas presenciales y virtuales. Asimismo, proponen que la evaluación sea horizontal desde las

propios centros de enseñanza y comunidades, desarrollada como un ejercicio dialógico (diálogo y razonamiento), a nivel de cada zona o región y entidad federativa. Y refundar las escuelas normales para fortalecer las mismas; demanda la asignación de plaza automática para todos los egresados de las escuelas normas públicas.

La postura de las autoridades es hacer prevalecer el estado de derecho, al señalar que la “ley no se negocia”. La radicalización de las protestas han subido de tono a la par que el discurso oficial, a partir de las declaraciones de diversos funcionarios. No hay credibilidad y permea la desconfianza, no hay congruencia en sus palabras. El sentir de éstos es que las autoridades correspondientes están administrando el conflicto, muy al estilo del viejo priismo, como un ejercicio más de traición. Pretenden doblegar por la vía de las leyes, la rebelión de los docentes contra una medida que afectan sus relaciones de trabajo y la naturaleza de su profesión.

Como es sabido, las negociaciones entre el movimiento magisterial, el Gobierno Federal y la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, han comenzado a abrirse por medio de foros de análisis, donde participan especialistas en educación, juristas, investigadores, directivos de escuelas, rectores, comunidades universitarias y agrupaciones de la sociedad civil. Han logrado alcanzar un alto nivel de articulación conceptual y programática, que va en sentido inverso a lo que fue aprobado en la reforma constitucional.

La multicitada reforma entró en una etapa de incertidumbre, ya que en el alcance y contenido de las leyes reglamentarias se tendrá que vislumbrar el riesgo de mantener como letra muerta iniciativas generales, como las que se efectuaron con la obligatoriedad de la educación a nivel preescolar y después con el bachillerato, para dar paso al concepto frío y vacío de calidad.

Al gobierno federal le urge quitarse la presión de los maestros para sacar más adelante las reformas para aumentar el IVA y privatizar Pemex. Se avecinan tiempos difíciles.

Es relevante apuntar que en los Seattle, los maestros, estudiantes, padres y madres de familia lograron anular la imposición de exámenes estandarizados

contemplados en la reforma educativa con enfoque corporativo. En otros puntos de los Estados Unidos de Norteamérica, desde Texas a Illinois, New York, Chicago y Finlandia se están revelando contra la reforma educativa de ese país. Como podemos apreciar esta situación no es focalizada, se encuentra manifestándose en otras latitudes.

j) Régimen laboral

La reforma evidencia la creación de un nuevo régimen de relaciones laborales no previstas en la legislación que le antecedió. Al respecto, se esgrimen dos razonamientos: a) La profesión magisterial tiene características que le proporcionan identidad especial, que la distinguen del resto de los servidores públicos; y b) No existe fundamento constitucional para instaurar una legislación diferenciada que regule al personal de educación pública respecto de los demás trabajadores al servicio del Estado.

Consideramos que con la referida reforma educativa, se modifica el régimen laboral con la que se había venido normado las relaciones con el magisterio, no se menciona de manera abierta, pero en los hechos se origina un régimen especial respecto del artículo 3º Constitucional (concerniente a la educación), en donde el gobierno asume el control de forma unilateral de las relaciones laborales, lo que debería estar en el artículo 123 Constitucional (referente al trabajo). Es decir, que a través de estos cambios, se desnaturalizan los alcances del artículo 3º, que tiene como propósito garantizar el derecho a la educación pública gratuita, al introducir preceptos que deberían estar contemplados en el artículo 123.

En este orden de ideas, se da un paso más en la afectación de los derechos laborales de los docentes, en la estabilidad en el empleo, condiciones generales de trabajo, reglamento de escalafón y cancela el derecho de inamovilidad de los trabajadores de la educación. Con estos cambios se legaliza la posibilidad de despedir al personal docente, sin importar que tenga una plaza de base, si no obtiene calificaciones adecuadas en las evaluaciones que se realicen, es decir, su permanencia está condicionada.

Bajo la óptica de esta nueva legislación, el trabajo de los profesores se convierte en un proceso de competencia individualizada. Según estos postulados, al evaluar permanente y constantemente a los docentes, los harán más competentes, propiciará su capacitación y mejorará la calidad de la educación; sin embargo, estos supuestos van en sentido opuesto, obligan al profesor a concentrar su trabajo en las aulas, a promover o no la participación de los alumnos, anula la libertad de cátedra.

Para evaluar a los alumnos, se emplea un sistema de exámenes estandarizados, que sirven también para calificar a los maestros, así como a los paquetes didácticos homogéneos y los controles programáticos; convirtiendo a éstos en facilitadores (prender televisores o pizarrones electrónicos), o guías para que los educandos se preparen para responder bien el examen, no para aprender.

En nuestro concepto, esta reforma menoscaba los derechos laborales de los profesores, va en contra de los Tratados, Pactos y Convenios internacionales suscritos por el Estado mexicano e incluso nuestra Constitución no puede ir en contra de los derechos humanos.

L) Analfabetismo

Según datos del último Censo de Población y Vivienda (2010) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen en torno a 5.5 millones de personas mayores de quince años en condición de analfabetismo absoluto. La definición de esta condición, que concuerda con los criterios operativos definidos por la UNESCO, representa a los individuos que no tienen la capacidad mínima de “leer y escribir un recado.” En términos porcentuales este conjunto de población concentra alrededor del siete por ciento de la población de referencia.

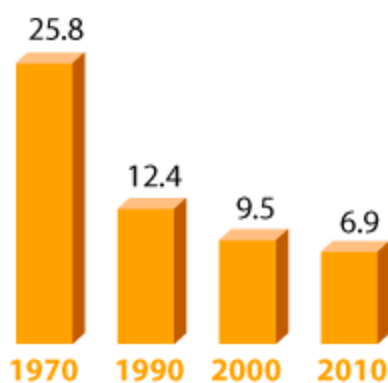
De lo que podemos apercibir de la información censal, las concentraciones significativas relativas de analfabetas por segmento demográfico pertenecen a los segmentos de mayor edad, a las mujeres, a la población indígena, y a las localidades rurales. En los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, es decir

aquellos con los más elevados índices de pobreza, la proporción de analfabetas absolutos supera el umbral de quince por ciento. En Veracruz, Michoacán, Hidalgo y Puebla la proporción es aproximadamente el diez por ciento. Nótese que ambos grupos de entidades se identifican por contar con las mayores concentraciones relativas de población indígena del país. Se considera que, en conjunto, al menos 1.5 millones de los indígenas del país son analfabetas, cantidad que representa en torno al cuarenta por ciento de esa población.

Por otra parte, de Coahuila, Baja California, Nuevo León y el Distrito Federal, representan los porcentajes de analfabetas más bajos, en todos los casos, al 2.5 por ciento de los mayores de quince años. Cabe hacer notar que este porcentaje se considera satisfactorio en los estándares internacionales, ya que se toma en cuenta la existencia de un segmento de población que objetivamente no puede ser alfabetizado, como es el caso de los grupos con discapacidades graves.

En nuestro país, en los últimos 40 años el porcentaje de personas analfabetas de 15 años, bajo de 25.8% a 6.9%, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

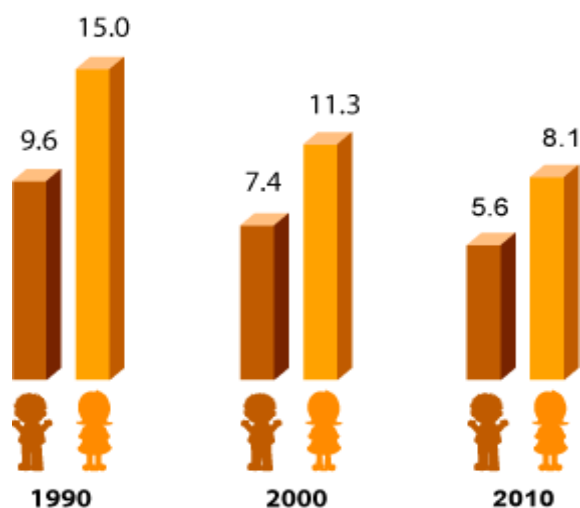
**Porcentaje de la población analfabeta de 15 años y más
(1970, 1990, 2000 y 2010)**



Por género

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del 2010, 6 de cada 100 hombres y 8 de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir.

Porcentaje de la población de 15 y más años analfabeta por género
(1990, 2000 y 2010)



En los últimos 15 años, el analfabetismo en las mujeres ha disminuido de 15% a 10% y de 9 a 7% en el caso de los varones.

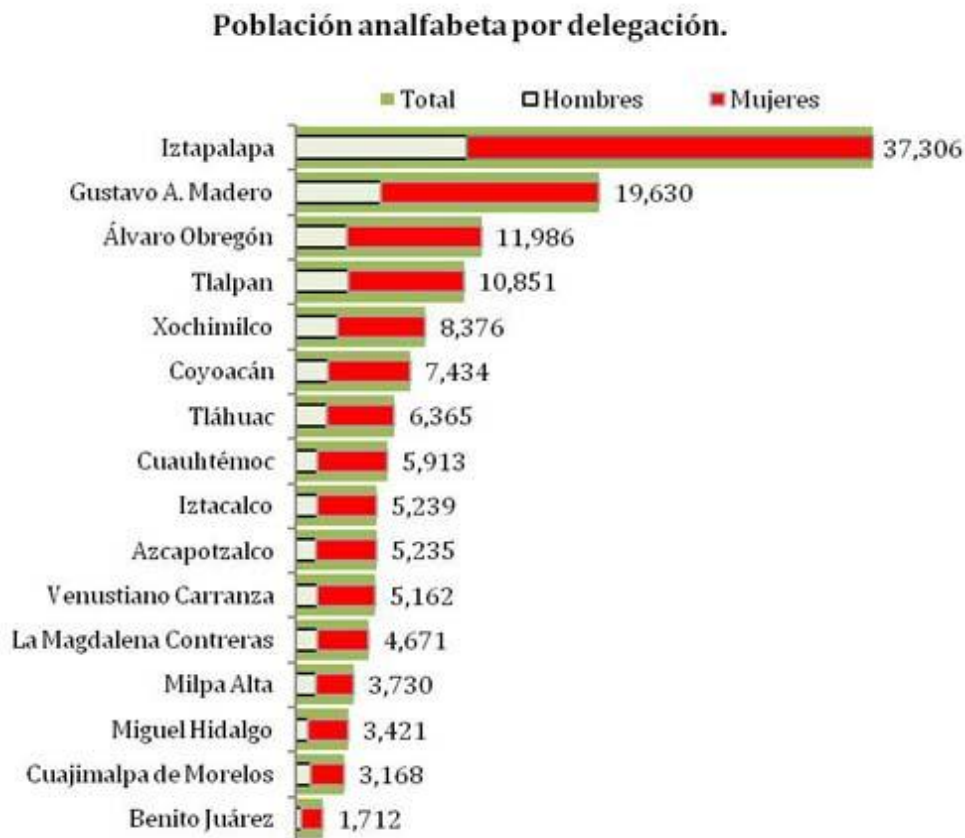
Por lo que respecta al analfabetismo en el Distrito Federal, se establece que se considera analfabeta a toda persona mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir. Para tal efecto, se muestra la siguiente tabla:

| Población mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir | | | | | | |
|---|-------------|---------|---------|------------------------------------|---------|---------|
| Delegación | Analfabetas | | | Porcentaje de población analfabeta | | |
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Distrito Federal | 140,199 | 40,340 | 99,859 | 2.1 | 1.3 | 2.8 |

| | | | | | | |
|------------------------|--------|--------|--------|-----|-----|-----|
| Milpa Alta | 3,730 | 1,305 | 2,425 | 4 | 2.9 | 5.1 |
| Iztapalapa | 37,306 | 11,069 | 26,237 | 2.8 | 1.7 | 3.7 |
| Xochimilco | 8,376 | 2,730 | 5,646 | 2.7 | 1.8 | 3.6 |
| La Magdalena Contreras | 4,671 | 1,419 | 3,252 | 2.6 | 1.7 | 3.4 |
| Tláhuac | 6,365 | 1,961 | 4,404 | 2.4 | 1.6 | 3.2 |
| Cuajimalpa de Morelos | 3,168 | 957 | 2,211 | 2.3 | 1.5 | 3.1 |
| Álvaro Obregón | 11,986 | 3,331 | 8,655 | 2.2 | 1.3 | 2.9 |
| Tlalpan | 10,851 | 3,356 | 7,495 | 2.2 | 1.5 | 2.9 |
| Gustavo A. Madero | 19,630 | 5,464 | 14,166 | 2.1 | 1.3 | 3 |
| Iztacalco | 5,239 | 1,371 | 3,868 | 1.8 | 1 | 2.4 |
| Azcapotzalco | 5,235 | 1,275 | 3,960 | 1.6 | 0.9 | 2.3 |
| Venustiano Carranza | 5,162 | 1,394 | 3,768 | 1.6 | 0.9 | 2.1 |
| Coyoacán | 7,434 | 2,106 | 5,328 | 1.5 | 0.9 | 2 |
| Cuauhtémoc | 5,913 | 1,434 | 4,479 | 1.4 | 0.7 | 2 |
| Miguel Hidalgo | 3,421 | 809 | 2,612 | 1.2 | 0.6 | 1.7 |
| Benito Juárez | 1,712 | 359 | 1,353 | 0.6 | 0.3 | 0.8 |

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

En el Distrito Federal el 2.1% de la población no sabe leer ni escribir. Milpa Alta es la delegación donde el porcentaje de población en esta condición llega al 4%. Mientras que en Iztapalapa se concentra el mayor índice de analfabetas; y por el otro lado, Benito Juárez tiene el menor porcentaje de esta población, como se muestra a continuación:



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

El 59.4% de la población de 3 a 29 años [asiste a la escuela](#). Conforme aumenta la edad la asistencia escolar disminuye, más del 90% de los niños de entre 6 a 14 años acuden a la escuela.

Poco más de 140 mil personas [no saben leer ni escribir](#), lo que representa el 2.1% de la población mayor de 15 años. El 2.8% de las mujeres son analfabetas.

El [grado promedio de escolaridad](#) del Distrito Federal es de 10.5, la delegación Benito Juárez es la que tiene el mayor grado promedio de escolaridad con 13.5%.

M) Rezago escolar

Debemos entender el término rezago escolar, como la cantidad y proporción de individuos que no completaron la educación básica obligatoria. La categoría se integra por tres grandes segmentos: analfabetas, personas sin la primaria terminada e individuos sin secundaria completa. Este conjunto integra, asimismo, a los niños mayores de tres años que están fuera de la escuela. Según datos de la Secretaría de Educación Pública, el volumen total del rezago, de acuerdo a la enunciación indicada, es superior a una tercera parte de la población de mayores de seis años, esto es más de 33 millones de personas. Aunque la mayor concentración se ubica en individuos que no completaron la secundaria, el resto de los segmentos (analfabetas y personas sin primera concluida) son también estadísticamente significativos. Además, según el INEE, aproximadamente 5.5 millones de niños y jóvenes entre tres y diecisiete años no asisten a la escuela.

Al considerar que la obligatoriedad de la secundaria se implantó en nuestro país en 1993; por tanto, dentro del volumen total de rezago subsiste una población que no cursó la secundaria cuando este nivel de estudios estaba fuera de la definición normativa de obligatoriedad, el INEE propuso una Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM), en la que se precisa esta dimensión del fenómeno. Al restar al volumen del rezago la población para la cual la secundaria no era obligatoria, esto es a los nacidos antes de 1982 que no terminaron la secundaria, la cifra queda en poco más de 22 millones de personas.

La NEOEM ha tenido una implicación relevante: es el criterio que sigue el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el CONEVAL, para determinar la población con carencia por rezago educativo, que a su vez forma parte de la medición integral de la pobreza en México. De cualquier modo, sean aproximadamente 33 millones o se consideren 22 millones a las personas con escolaridad insuficiente, el problema es colosal.

El gobierno del Distrito Federal ha reducido la deserción escolar, por medio de programas de atención escolar y becas, por lo que cada vez completan más años de estudio.

En la capital del país uno de cada 17 alumnos de Educación Media Superior abandona sus estudios, mientras que a escala federal la tasa de jóvenes que deja la escuela en este grado asciende a casi 40%, es decir, 2 de cada 5.

El porcentaje de alumnos que desertan en la ciudad fue reconocida por el ex Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubon, mientras que la tasa en 2010 era de 6.68% y para el ciclo 2006-2007 ascendía a 16.3%.

Según datos del gobierno capitalino:

- ✓ 1 de cada 5 capitalinos abandonaron la escuela porque “tenían que trabajar”.
- ✓ 1 de cada 5 menores de 12 años desertaron por problemas económicos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Juventud, en el capítulo referido al Distrito Federal, de los 2.6 millones de jóvenes que hay en la capital, 1.3 millones asisten a la escuela, por lo que más de la mitad lleva a cabo algún tipo de estudios.

Al menos 90% de los jóvenes que abandonaron sus estudios lo hicieron entre los 12 y 23 años de edad, y 45% de los mismos desistió del colegio entre los 12 y 17 años, precisa el documento presentado el Instituto Mexicano de la Juventud en 2011.

De conformidad al “Foro sobre Rezago Educativo y Analfabetismo” celebrado en nuestro país, en donde diversos especialistas consideran que estos temas tienen dos dimensiones: 1).- Es la falta de aprendizaje (no saber leer ni escribir) y 2.- Es producto del propio sistema porque empuja a muchas personas a truncar sus estudios. Por lo que en este segundo aspecto intervienen diversos factores, como son: condiciones socioeconómicas, crecimiento poblacional, aumento de demandas de servicios de salud, alimentación, entre otros; lo que se traduce en una diferenciación entre lo rural y lo urbano, facilitando la desigualdad de acceso, permanencia y continuidad de las personas dentro del sistema educativo.

N) Pobreza y desigualdad educativa

La dificultad esencial de nuestro sistema educativo nacional, la encontramos representada por la robusta discrepancia en las circunstancias sociales, materiales y culturales en que se encuentran los niños, las familias, las escuelas y comunidades. A manera de ejemplo, se señala que las escuelas más precarias y los maestros menos instruidos están con los niños más pobres de las poblaciones más atrasadas. Por otra parte, no se toma en cuenta las características socioculturales, ni las diversas lenguas que se hablan, menos las diferencias que existen en el nuestro país.

La calidad de la educación que pregonan los promotores de la reforma educativa aprobada desconocen la realidad de nuestro país; toda vez que prescinden de observar la gran brecha social que existe, y medir el trabajo de los maestros es una tarea que no puede hacerse al borde del entorno donde éstos efectúan su labor.

De manera general, los maestros han tenido que desarrollar su trabajo, sin importar que se carezcan de los insumos más elementales, llevarlos a cabo en escenarios de pobreza, de desigualdad y marginación. Para los promotores de esta reforma educativa, los niños y jóvenes de barrios populares, o comunidades rurales, no existen, son invisibles, los han estigmatizado. Para tratar de resolver este tipo de carencias en las entidades o regiones empobrecidas, deberían ser parte regular e integrante de los programas

gubernamentales, pero no sucede así, los gobiernos han dimitido en sus responsabilidades.

Recientemente el Instituto Nacional de estadística y Geografía informó que 57.4% millones de mexicanos están en pobreza extrema de ingresos, es decir que no ganan ni el salario mínimo. De ellos, 11.7% millones están en pobreza extrema.

La pobreza del país por nivel de ingresos disminuyó en la última década: Paso de 53.6 % de la población en 2000 a 44.5 % en 2008 y mostró un repunte a 51.3% en 2010, reflejo de la crisis económica mundial. El efecto neto de la disminución de la pobreza por nivel de ingreso fue de 2.3% entre 2000 y 2010.

Otro cáncer es, sin duda, el de la impunidad. Ésta se ha convertido en un incentivo perverso que propicia y detona la corrupción. En el Índice de Percepción de la Corrupción, entre 1998 y 2012 México cayó 50 lugares; pasó del sitio 55 al 105.

O) Gobiernos perniciosos y perversa educación

De cada cien personas que ingresan a primaria en México solo cuarenta y cinco terminan la preparatoria, lo que nos coloca en el último lugar en los índices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). En comparación con Finlandia y Japón, 95 % de los estudiantes de primaria terminan la preparatoria.

Otra referencia: 58 % de la población mexicana de entre 25 y 38 años no cuenta con bachillerato. La OCDE espera que en 2024 México tenga cubierto ese nivel en toda su población. En el país de cada 100 estudiantes sólo 0.8 % alcanza un nivel avanzado en matemáticas. Chile alcanza 1.3 % del alumnado, Uruguay 2.4 %, Canadá 18.3 % y Corea del Sur 25.5 %.

El país destina hasta 20% del gasto público a la educación; no obstante, los resultados en esa área son decepcionantes. En el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de Lectura, Matemáticas y Ciencias 2009, aplicado

por la OCDE a 65 países, México ocupó siempre uno de los tres últimos lugares.

Esto tiene una explicación: la Auditoría Superior de la Federación (ASF) informó recientemente que en el período 2000 – 2010 se realizaron 136 auditorías al Fondo de Aportaciones para la Evaluación Básica y cuatro a los Servicios de Educación Básica en el Distrito Federal. De ellas derivaron observaciones por aproximadamente 54 mil millones de pesos, de los que 10 mil 962 (20.3 %) se destinaron a pagar a maestros comisionados y a entregar apoyos a los sindicatos.

Se estima que en 2011 se destinaron mil 700 millones al pago de comisionados sindicales. La educación en México está secuestrada por los intereses de los sindicatos y la incapacidad del Estado.

El crecimiento económico en los últimos sexenios ha sido limitado. Desde el gobierno de José López Portillo (1976 – 1982), cuando hubo una tasa media anual de 6.55%, el crecimiento sexenal, ha sido bajo: De 0.34% en el período de De la Madrid (1982 – 1988), 3.9%, en el de Salinas de Gortari (1988 – 1994), 3.4%, en el de Zedillo (1994 – 2000), 2.5%, en el de Fox (2000 – 2006) y 2.1% en el de Calderón (2006 – 2012).

Por lo que el crecimiento económico en México fue de sólo 1.4% como media sexenal en el período 1982 – 2012; o sea, que en treinta años el crecimiento económico de nuestro país, ha sido claramente insuficiente para promover el desarrollo. Hasta el año 2001, éramos la noventa economía del mundo. En 2011 quedamos en el lugar número 14, de acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI).

Se considera, que únicamente con un crecimiento económico sostenido de 6% anual como mínimo, se podría impulsar el desarrollo y abatir la pobreza.

P) Injerencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la educación en México.

La OCDE es una organización de cooperación internacional, actualmente se compone de 34 miembros, entre éstos se encuentra México. Sus objetivos son coordinar y promover el crecimiento económico y el empleo, mantener la estabilidad financiera, elevar el nivel de vida de la población y contribuir a la expansión del comercio mundial entre sus los miembros de esta organización.

Fue fundada en el año de 1960, su sede se localiza en Paris, Francia. Sus socios intercambian información con el propósito de maximizar su crecimiento económico y coadyuvar en el desarrollo sus miembros. La OCDE agrupa a los países más avanzados y desarrollados del planeta, se le conoce como “El club de los países ricos”.

México se convirtió en el miembro número 25 de esta institución, el 18 de mayo de 1994. Por medio del “Decreto de la Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la aceptación de sus obligaciones como miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico”, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio del mismo año . A partir de esa fecha, ha influido en la definición de las políticas educativas en nuestro país. Por lo que los gobiernos en turno han realizado la mayoría de sus recomendaciones.

Este organismo ha influido en reformas anteriores, en la definición de las políticas educativas en nuestro país, lo notable es que hoy día estos cambios se elevaron a rango constitucional. No es de extrañar, que este organismo multilateral tenga una gran influencia en México, recordemos que el Programa Internacional para la Evaluación de estudiantes (PISA) fue impulsada por la OCDE, sin tomar en cuenta el currículo nacional, ni las diferencias socioculturales y regionales. De igual forma se implantó la Reforma Integral a la Educación Básica (RIEB) y la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE), a través del documento denominado “Análisis del sistema escolar mexicano a la luz de los resultados PISA 2006”. En este orden de ideas, la Evaluación Nacional del Logro Académico de los Centros Escolares (ENLACE), sólo valora la capacidad memorística de los alumnos, lo que no ayuda en el aprendizaje de éstos.

Las directrices de esta institución han sido criticadas desde varios frentes, principalmente por académicos, especialistas, y ONGs, al señalar que ven en sus políticas un mecanismo que favorece al libre mercado. Diversos estudios y recomendaciones que ha realizado para México, han sido objetados por su falta de seriedad y su tendencia neoliberal.

Las recomendaciones que ha hecho este Organismo fueron con el supuesto objetivo de mejorar la calidad en la educación, situación que no es así, como lo hemos venido señalando en el presente estudio.

Q) Reformas Educativas

En las pasadas décadas no se han vislumbrado cambios significativos en el sistema educativo. Tal y como aconteció en el año de 1983, con la pretendida y fallida revolución educativa de Jesús Reyes Heróles. De igual forma pasó con la Alianza por la Calidad Educativa (ACE) de Felipe Calderón. Por lo que señalamos, que es a partir de entonces que la descentralización educativa, fue una obsesión de los gobernantes en turno, asimismo de otros poderes fácticos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la asociación empresarial Mexicanos Primero, auspiciada por Televisa y por Organización Ramírez.

En los años noventa se dejaron escuchar algunas voces denunciando que el Banco Mundial impulsaba la descentralización bajo una lógica de mercado; actualmente está probado que tuvieron un papel trascendental en este tópico.

En 1992 cuando se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, entre el Gobierno Federal, los Estatales y el SNTE, el diagnóstico fue “Hemos llegado al agotamiento del sistema educativo trazado hace ya 70 años”.

El citado acuerdo representó un pacto entre los poderes reales del sistema educativo mexicano: La SEP y el Sindicato, para “descentralizar” los servicios educativos sin perder su integridad y carácter nacional. El Gobierno Federal se reservó las facultades decisorias que aseguran la uniformidad de estos servicios a nivel nacional. Por su parte el SNTE se fortaleció al ver ampliados sus privilegios conservando la titularidad de la representación y de la relación

laboral con la SEP y se trasladaron a las Entidades Federativas los problemas educativos sin dotarlos de herramientas para resolverlos. (elementos operativos)

V.- LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA EDUCACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el caso de la capital del país, coexiste el sistema educativo de la federación con algunos servicios y proyectos organizados desde el Gobierno del Distrito Federal. Sin embargo, su actuación ha sido marginal, toda vez que la casi totalidad de los servicios y los programas continúan siendo administrados por la Federación en el Distrito Federal. Un factor relevante, es la promulgación de la Ley de Educación para el Distrito Federal, centrada en derechos sociales.

El Gobierno del Distrito Federal ha manifestado su interés en la educación pública, al oponerse a toda forma de dominación, privación de derechos, explotación económica y despotismo. En este sentido, se considera que la descentralización no se agota con la transferencia de recursos federales, la infraestructura y el personal docente a los gobiernos estatales, sino que lo ve desde una perspectiva integral, concentrándose en una dimensión regional y local, en donde interactúen la Secretaría de Educación Pública, Federal y del Distrito Federal, Delegaciones Políticas, profesores, padres de familia y alumnos.

No hay que perder de vista que en el Distrito Federal no se ha llevado a cabo la descentralización educativa por cuestiones políticas, con el argumento de la naturaleza jurídica que actualmente tiene esta entidad.

Conviene mencionar, que por primera vez desde su creación, la titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Distrito Federal, asistió como un miembro activo del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU). En contraste, el anterior titular solicitó participar en esas reuniones, pero su petición fue rechazada, incluso remitió varios oficios para conocer los motivos por los cuales no era aceptada su solicitud y jamás recibió respuesta.

En el Distrito federal, la representación sindical con la que se tendría que acordar la trasmisión incluye, además de la dirección nacional, a tres secciones sindicales del D.F., y dos de ellas agrupan a un segmento importante de personas que no sería transferido al gobierno capitalino. En estas tres secciones, hay una representación más plural que en la mayoría de las

secciones del resto del país. Recordemos que a partir del 1989, una de esas secciones la IX, agrupa a maestros de preescolar, primaria y especial, que simpatizan con grupos de izquierda, contrarios al grupo dominante en la dirección nacional del SNTE; además, que el Gobierno en el Distrito Federal desde 1997, es de extracción de izquierda, predominantemente del Partido de la Revolución Democrática, diversa a la del Gobierno Federal (PAN o PRI).

En el caso del Distrito Federal, la descentralización no sólo permanece inacabada sino que nunca se inició, en el espacio de éste coexisten el sistema educativo de la Federación con algunos servicios y proyectos organizados por el Gobierno del Distrito Federal; sin embargo, su participación es circunstancial, ya que casi la totalidad de estos servicios y programas siguen siendo federales.

En el año 2000, fue promulgada la Ley de Educación del Distrito Federal, ajustada en derechos sociales. Este hecho sin lugar a duda representa un gran avance en la capital de nuestro país. A través de este ordenamiento se establece que la Secretaría de Educación, entre sus funciones, tiene la administración, coordinación, supervisión, evaluación, expedición de títulos, administración de recursos y prestación de servicios para todos los niveles y modalidades educativos; asimismo, se encuentra definida como garante de la igualdad de oportunidades y de la educación pública. Desde nuestro punto de vista, consideramos a ésta como una legislación de avanzada, en virtud de que encontramos un conjunto de derechos sociales, que se cumplimenta con diversos cuerpos normativos de carácter local, como son la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños, Ley de las y los Jóvenes, entre otros.

Es relevante recapitular que la educación en esta entidad se encuentra organizada en delegaciones o unidades territoriales de menor alcance. Las escuelas se encuentran bajo el dominio federal, la legislación centra el quehacer de las delegaciones en tareas de carácter administrativo; las delegaciones concentran sus actividades educativas a programas de apoyo a infraestructura o bien de formación para padres y madres de familia, así como a las comunidades, es decir, aquellas que no interfieren en forma directa en la estructura curricular, ni las relaciones pedagógicas al interior de las escuelas;

las actividades que desarrollan el personal técnico y directivo de las delegaciones son confinadas a tareas muy específicas.

Conforme al actual régimen jurídico del Distrito Federal, la reforma educativa no afecta a su Gobierno hasta en tanto se lleve a cabo la reforma política que otorgue al Distrito Federal la calidad de Estado integrante de la Federación, y con ello se concrete la descentralización de la función social de educación. En estas condiciones, el Gobierno del Distrito Federal sólo podrá ejercer funciones reducidas a programas de apoyo a infraestructura o bien de formación para padres y madres de familia, así como a las comunidades, es decir, aquellas que no se relacionan directa e inmediatamente con cuestiones pedagógicas de la educación.

Sin embargo, aprobada que sea la Reforma Política para el Distrito Federal, todos y cada uno de los aspectos que han sido tratados en esta investigación deberán tomarse en cuenta a fin de dimensionar la afectación e impacto que tendrá la función educativa para el Gobierno del Distrito Federal, en los ámbitos político, económico, social y jurídico, y que deberán afrontar sus poderes públicos para mejorar la función social de educación en esta Entidad.

CONCLUSIONES:

PRIMERA.- En el diseño de la llamada reforma educativa no se tomaron en cuenta las opiniones de los actores de la educación en México: profesores y asociaciones de padres de familia; sin embargo, prevalecieron las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico;

SEGUNDA.- La reforma educativa plantea como argumento central disfrazado, elevar la calidad de la enseñanza pública para solucionar el atraso en que se encuentra nuestro país; no obstante, por su contenido en el fondo se trata de una reforma laboral y administrativa;

TERCERA.- La reforma crea un régimen especial para regular las relaciones laborales de los trabajadores docentes en el artículo 3° Constitucional, en contravención al diverso 123, Apartado "B", fracción VIII, de la propia Ley Fundamental, que establece el derecho de escalafón de todo trabajador al servicio del Estado, a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad;

CUARTA.- La reforma no tomó en cuenta los factores económicos, sociales y culturales que prevalecen en las diversas regiones de nuestro país; por el contrario, estandarizó la educación con un modelo único;

QUINTA.- El sistema de exámenes estandarizados para medir la calidad educativa representa un instrumento de control y vigilancia hacia los maestros, por lo que no aporta ningún elemento científico idóneo para lograr una educación pública con mayor calidad;

SEXTA.- La reforma abre la posibilidad de privatizar enseñanza pública;

SÉPTIMA.- La legislación del Distrito Federal en materia de educación promueve y protege derechos sociales; sin embargo, la participación del Gobierno del Distrito Federal sigue siendo limitada o inexistente, en tanto no se descentralicen íntegramente la función social de educación en el Distrito Federal, con los recursos presupuestales, facultades y obligaciones del Estado a su cargo;

OCTAVA.- Conforme al actual régimen jurídico del Distrito Federal, la reforma educativa no afecta a su Gobierno, hasta en tanto se lleve a cabo la reforma política que otorgue al Distrito Federal la calidad de Estado integrante de la Federación, y con ello se concrete la descentralización de la función social de educación. En estas condiciones, el Gobierno del Distrito Federal sólo podrá ejercer funciones reducidas a programas de apoyo a infraestructura o bien de formación para padres y madres de familia, así como a las comunidades, es decir, aquellas que no se relacionan directa e inmediatamente con cuestiones pedagógicas de la educación, y

NOVENA.- Aprobada que sea la Reforma Política para el Distrito Federal, todos y cada uno de los aspectos que han sido tratados en esta investigación deberán tomarse en cuenta a fin de dimensionar la afectación e impacto que tendrá la función educativa para el Gobierno del Distrito Federal, en los ámbitos político, presupuestal, social y jurídico, y que necesariamente deberán afrontar sus poderes públicos para mejorar la educación en esta Entidad.

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRAFÍA:

ANDRADE SÁNCHEZ, J. Eduardo. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. COMENTADA.** México, Ed. Oxford. University Press, 2011.

SÁNCHEZ BRINGAS, Enrique. **DERECHO CONSTITUCIONAL.** México, Ed. Porrúa, 2011.

TENA RAMÍREZ, Felipe. **DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO.** México, Ed. Porrúa. 2007.

HERNANDEZ NAVARRO, Luis. **NO HABRA RECREO. Contra-reforma constitucional y desobediencia magisterial.** México, Ed. Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación y Para Leer en Libertad A.C. 2013.

LEGISLACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. COMENTADA. México, Ed. Anaya Editores, S. A. 2013.

LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

LEY DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

DICCIONARIOS:

DICCIONARIO PORRÚA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. México, Ed. Porrúa. 2012.

PUBLICACIONES EN REVISTAS Y PERIÓDICOS:

RENTERIA ARRÓYAVE, Teodoro. **EN BUSCA DE LA REFORMA EDUCATIVA**. Libertas, Año 21, Núm. 299. 13 de febrero de 2011.

MESSINA, Graciela, ESPINOZA VALLE, Víctor Alejandro, AMAUT, Alberto, MÁRQUEZ AYALA, David, NIEBLA GUEVARA, Gilberto, CALVO PONTÓN, Beatriz. Coordinadores: DIDRIKSSON, Axel, ULLOA, Manuel. **DESCENTRALIZACIÓN Y REFORMA EDUCATIVA**. Secretaria de Educación Pública del Distrito Federal.

IGARTÚA, Santiago. **NOS EMPUJAN AL ESTALLIDO**. Proceso. Seminario de Información y Análisis. No. 1902. 14 de abril de 2013.

FLORES, Ezequiel, GIL OLMOS, José. **EN GUERRERO MOVIMIENTO ARTICULADO**. Proceso. Seminario de Información y Análisis. No. 1902. 14 de abril de 2013.

TAJONAR, Héctor. **PRIMER SEMESTRE**. Proceso. Seminario de Información y Análisis. No. 1910. 9 de junio de 2013.

DIDRIKSSON, Axel. **EL PRIMER FRACASO**. Proceso. Seminario de Información y Análisis. No. 1911. 16 de junio de 2013.

GONZÁLEZ DE ARAGÓN O., Arturo. **LAS SIETE PLAGAS QUE AZOTAN A MÉXICO**. Proceso. Seminario de Información y Análisis. No. 1912. 23 de junio de 2013.

HERNANDEZ NAVARRO, Luis. **EL RETORNO DE LA PRIMAVERA MAGISTERIAL**. La Jornada, México, D. F., 3 de abril de 2013.

MAGISTERIO: CONTRARREFORMA CONSTITUCIONAL Y PRIVATIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA. La Jornada, México, D. F., 16 de abril de 2013.

EL FRACASO DEL PACTO POR MÉXICO MAGISTERIAL. La Jornada, México, D. F., 30 de abril de 2013.

UNA PROPUESTA EDUCATIVA DESDE EL MEXICO PROFUNDO. La Jornada, México, D. F., 7 de mayo de 2013.

LA EVALUACIÓN EDUCATIVA Y SUS ESPECIALISTAS. La Jornada, México, D. F., 14 de mayo de 2013.

NUEVOS VIENTOS EN EL MAGISTERIO. La Jornada, México, D. F., 21 de mayo de 2013.

PLANTEA LA CNTE IMPULSAR NUEVO PROYECTO EDUCATIVO PARA MÉXICO. La Jornada, México, D. F., 1 de junio de 2013.

BROOKS, David. **REBELIÓN CONTRA LA REFORMA EDUCATIVA.** La Jornada, México, D. F., 1 de junio de 2013.

COLL, Tatiana. **EL FETICHISMO DE LA EVALUACIÓN.** La Jornada, México, D. F., 1 de junio de 2013.

HERNANDEZ NAVARRO, Luis. **EXPERENCIA Y EVALUACIÓN EN EL TRABAJO DE LOS DOCENTES.** La Jornada, México, D. F., 15 de junio de 2013.

SEMINARIOS, CONFERENCIAS:

SEMINARIO ESPECIALIZADO SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA EDUCATIVA. Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. 13 de marzo de 2013.

PÁGINAS ELECTRÓNICAS:

FORO SOBRE REZAGO EDUCATIVO Y ANALFABETISMO. Con la participación de la UNESCO. <http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content...>

GONZÁLEZ OCHO, Misael José. **REFORMA EDUCATIVA: ¿MEDIAS VERDADES O MENTIRAS COMPLETAS?**

<http://misael1.blogspot.mx/2012/reforma-educativa-medias-verdades>.

Observatorio Ciudadano de la Educación. **EL PROYECTO EDUCATIVO DEL D.F.** http://www.observatorio.org/comunicados/comun021_hm.

ANDERE M. Eduardo. **LA EDUCACIÓN DE PEÑA.** Educación a debate. 5 de julio de 2012.

LA OCDE EN MÉXICO. www.oecd.org › [Centro de México](#) › [La OCDE](#)

MÉXICO-REFORMAS PARA EL CAMBIO.
www.oecd.org/mexico/49363879.pdf.